



Comunicado de la señora Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos en ocasión de la conclusión del proceso de negociación para la aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular.

En el Marco del Septuagésimo Primer Período de Sesiones de la Organización de las Naciones Unidas, celebrado el 19 de septiembre de dos mil dieciséis, se aprobó la Declaración de Nueva York para los Refugiados y los Migrantes, la cual constituye una importante expresión de la voluntad política de los Estados participantes con el objetivo de adoptar compromisos de gran alcance para la protección de las personas migrantes y refugiadas.

La Declaración reconoce que los desplazamientos de personas refugiadas y migrantes poseen diversos aspectos de carácter político, económico, social y humanitario para el desarrollo y los derechos humanos que traspasan todas las fronteras y por lo tanto se exigen, principios, soluciones, enfoques integrales y mundiales. Además, reconoce que los conflictos armados, la persecución y la violencia, se encuentran entre los factores que dan lugar a grandes desplazamientos de personas refugiadas y por lo tanto, se debe de trabajar para atacar las causas fundamentales y para prevenir o resolver los conflictos por medios pacíficos.

En tal sentido, este importante instrumento estableció el compromiso de iniciar desde el año 2016, un proceso de negociaciones intergubernamentales para la aprobación del “Pacto Mundial para la Migración Segura, Ordenada y Regular”. Cuyos principales componentes se enfocan en tratar todos los aspectos de la migración internacional, incluyendo acciones de tipo humanitario, de desarrollo y de derechos humanos, contribuir con la gobernanza mundial, fortalecer la cooperación sobre la migración internacional y crear un marco legal que beneficie a los migrantes y a la movilidad humana, presentar una amplia gama de compromisos prácticos, medios de ejecución y un marco de revisión y seguimiento en materia de migración internacional y todas sus dimensiones, para todos los Estados miembros.

Por lo que el 30 de enero del 2017, la Asamblea General de las Naciones Unidas, emitió los lineamientos sobre las modalidades para las negociaciones de dicho Pacto y se instauró un proceso preparatorio que incluyó fases de consulta, balance y las referidas negociaciones intergubernamentales. Las mismas se encuentran actualmente en su etapa final en el presente mes y año, de cara a su próxima aprobación.

Como Defensora del Pueblo de El Salvador y miembro de la Federación Iberoamericana de Ombudsman y Coordinadora de la Red de Migrantes y Trata de dicho organismo a nivel de Centroamérica, me uno a las manifestaciones públicas de mis homólogos tal como el Comisionado Nacional de Derechos Humanos de México, para celebrar los avances y conclusión de las negociaciones entre los diversos Estados y superar los desafíos ante las diversas visiones políticas, legales y técnicas, para llegar a acuerdos comunes donde prevalezcan la facilitación de oportunidades para la migración segura, ordenada y regular, la búsqueda y promoción de soluciones duraderas, el compromiso de asistencia humanitaria en aras de garantizar el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas.



Asimismo, hago un reconocimiento a la señora Viceministra de Relaciones Exteriores, por liderar un proceso de consulta nacional e internacional, que reflejara la situación de las personas migrantes en El Salvador y definiera la posición de país, en torno a la conceptualización de términos esenciales para la construcción del Pacto, tales como: migración segura, regular, ordenada y responsable; además, de hacer énfasis en que la comunidad internacional debe fortalecer la atención a las poblaciones vulnerables, tales como niños, niñas y adolescentes, población LGTBI, mujeres, adultos mayores y personas con discapacidad.

De igual forma, la postura de país se enfocó a visibilizar las contribuciones al desarrollo sostenible de los Estados de parte de las personas migrantes y la obligación de los mismos de asumir el compromiso de difundir información objetiva sobre dichas contribuciones y de establecer programas que canalicen los talentos y las competencias laborales y académicas de las personas migrantes y faciliten su inserción al mercado laboral de los países de destino y de retorno. Asimismo, se incluyó en la postura de país como punto medular la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, lo cual es de suma importancia para El Salvador, debido a que debe priorizarse la importancia de reforzar las investigaciones de estos crímenes y de combatirlos, la protección integral a las víctimas sobrevivientes, en forma coordinada, a nivel mundial.

En mi calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, de cara a la posible aprobación del Pacto, insto a las diversas instituciones gubernamentales competentes para la protección de las personas migrantes, refugiadas y víctimas sobrevivientes del delito de trata, tales como: el Ministerio de Relaciones Exteriores, El Ministerio de Justicia a través de la Dirección General de Migración y Extranjería, el Comité para la Determinación de las Personas Refugiadas, al Consejo Nacional contra la Trata de Personas y demás instituciones vinculadas, de asumir los compromisos que devienen de la posible aprobación del Pacto Mundial para una Migración Segura, Ordenada y Regular, de una forma integral atendiendo el principio de reciprocidad el cual establece no solamente el deber y garantía de protección para nuestros connacionales en el exterior, sino para las personas extranjeras que residen o transitan o solicitan asilo en nuestro país.

Finalmente, reitero mi compromiso de realizar acciones coordinadas para la protección y asistencia de las personas migrantes y refugiadas, así como también de mantenerme vigilante de las acciones realizadas por las instituciones antes referidas para fortalecer el sistema de protección de este grupo en situación de vulnerabilidad.

San Salvador, 13 de julio del 2018.

Licenciada Raquel Caballero de Guevara

Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos